



El Departamento



ISCRIPCION PAGADERA ADELANTADA

Por un mes 0.70 cts.
 " " semestre 4.00 ps.
 " " año 7.50 "
 Número suelto y del dia 0.10 cts.

PERIÓDICO LIBERAL, POLÍTICO Y COMERCIAL DEFENSOR DE LOS INTERESES DE

SU NOMBRE

REDACTOR: JULIO C. BADIN

DIRECTOR

RAMON D. BADIN

REGENTE

ROLANDO B. BADIN

DIRECCION & REDACCION

CALLE WASHINGTON

Los escritos anónimos que se remitan no se tendrán en cuenta

EL DEPARTAMENTO

Colonia, JUÉVES 23 DE Noviembre de 1899

ALAMBRADORES NOCTURNOS

En nuestro territorio habrá no hay duda personas entregadas por completo al rudo trabajo, unos á la agricultura, otros á la ganadería, muchos á la extracción de piedra, tareas estas y algunas que no enumeramos porque sería hilvanar artes y oficios que comprenden, repetimos, trabajos pesados y que no todos los físicos pueden soportarlos.

La generalidad de los hijos del trabajo inclusive la clase obrera, destinan la noche para descansar de sus fatigas y la razón de ello se explica, puesto que el reposo es indispensable y más que ciertas obras verificadas después que la noche tiende su manto, no es posible practicarlas con perfección.

Hecho este pequeño introito, estamos en el caso de hacer figurar á la Colonia en uno de los centros de población que más descolla en cuanto á trabajar.—Para nuestros habitantes, la política es un mito, los vicios y malos hábitos no se conocen, los paseos y diversiones no existen, y, finalmente ciertas corporaciones que revisten carácter de autoridad no se preocupan de hacer cumplir las disposiciones en vigencia y todo esto ocurre por cuanto nadie piensa en tan superficiales medios de vida en atención á que por encima de todo está el trabajo, llevándose éste á efecto sin tratar en mortificare el cuerpo y sin miedos de que aquél pueda revestir formas irregulares y es por eso que ni de noche se descansa.

Cualquier que nos lea creerá que es fábula, pero no, el que dudo puede dirijirse hacia la parte Sud de esta ciudad y se encontrará con un alambrado que no era conocido, pero como lo que de noche se hace, de dia aparece, á lo mejor hemos sido sorprendidos con un cerco que á juzgar por los materiales empleados, él data de muchos años, siendo así que se ha dejado ver en la superficie estos últimos días.

¿Que opina el lector?

Las referencias que gradualmente vamos haciendo, no se asemejan á cuentos de hadas?

Sin embargo, nada de inverosímil hay y merced á ciertos infatigables vecinos progresistas, hoy aquel paraje cuenta con un adelanto más, si bien el alambre está todo oxidado y la madera es sumamente vieja, nada implica puesto que esos artículos en alguna época han sido comprados y después de haber quedado relegados al olvido, actualmente vuelven á aparecer gallardos y ufanos, en disponibilidad para prestar

importantes servicios y sinó cuando llegue el momento supremo, no faltará á buen seguro quien salga á la palestra haciendo valer ciertos derechos de propiedad, adquiridos por medio de aquellos artículos de construcción.

¿El ardido no tiene ingenio?

Lo que no alcanzamos á comprender es, que debiendo tener conocimiento la Junta E. Administrativa de haberse levantado un lienzo de alambrado, no haya resuelto que aquel sea arrancado, disposición ésta que se hace cumplir por medio de la policía, pues si se espera á tenerse conocimiento de la persona que lo hizo, nos parece inaveriguable la cosa.

Si por acaso los señores ediles no se han impuesto de la denuncia que al respecto hicimos el Domingo último, ahora la ampliamos con los siguientes datos:

El terreno mide media cuadra mas ó menos de largo, estando situado en la calle Florida haciendo esquina en la prolongación de la calle San Pedro, el frente alambrado consta de unos diez y ocho metros y los materiales empleados son, trozos viejos de marcos ó ventanas injeridos y pedazos de Alamos, con dos hilos de alambre, el cual debe tener mas años que el que estas líneas escribe.

La Honorable Junta E. Administrativa con la abundancia de detalles que dejan consignados, está en el caso de ser inexorable e impartir urgentemente órdenes tendentes á que desaparezca el *espantajo* que tanto viene preocupando la atención de los habitantes de la localidad.

EL OCTOGENARIO CODORNO

EN ESTA REDACCION

En la mañana del dia 21 del corriente se presentó á esta Redacción el anciano don José Codorno y nos hizo la siguiente denuncia:

Que, como tiene por costumbre asistir á todas las ceremonias religiosas, el lunes después de haber abandonado las tareas en una quintita que tiene á su cuidado, se dirigió al Hotel Piarrés á comer, desde donde notó que se daba el tercer toque para la novena de María.

No queriendo dejar de concurrir á ella, salió de allí para la Iglesia y después de haber oido con toda devoción dicha ceremonia, fué acometido por el Cura Párroco doctor don Generoso Pérez, el que después de apostrofarlo lo echó del templo por haber ido allí sin saco.

Este hecho tan repulsivo, viene aumentar los cometidos por el Dr. Pérez pues es lamentable que este sacerdote

no tenga ciertas consideraciones á un anciano, que si bien no vestía su traje completo, nadie en él se ha fijado, puesto que al ir al templo de aquella manera no lo hacia por mofa, sinó á causa de que hielandose distante del Hotel para ir á su casa y de ésta regresar al sitio que anhelaba ir, no le era posible hacerlo en atención á que apenas puede caminar.

Inútiles fueron estas razones expuestas por el viejito, pues el Dr. Pérez volvió como una fiera hacia aquel pobre bulto, hasta que por fin logró que abandona la casa de Dios, todo un hombre en extremo devoto como es bien conocido en la localidad.

Estos procederes repelentes del Dr. Pérez, tiempo es ya que lleguen á su término y es por lo tanto que pedimos á ciertos amigos que contamos en la capital, de influencia para ante S. I. el señor Arzobispo, separe de esta culta Parroquia al religioso que nos ocupa y que tan frecuentemente viene provocando escándalos de todo género, faltando groseramente con tal procedor al fiel cumplimiento de su sagrado ministerio.

Esperamos que este llamado será atendido por las personas á quienes va dirigido.

Disposición absurda

El martes ha sido puesta en vigencia en esta ciudad, la disposición dictada por el superior gobierno con fecha dos del presente mes.

La disposición á que aludimos se refiere á no poder las personas despedir bebidas alcohólicas sinó por litros medios litros etc., cuyos líquidos serán solicitados por los consumidores, en botellas, basijas ó cualesquier cacharro por el estilo, quedando prohibido en absoluto el expendio en copas ya sea en el mostrador ó mesas que tengan esos establecimientos, bajo pena de ser multados los contraventores.

Mayor autoritarismo no puede pedirse por cuanto los comerciantes que están comprendidos en esa ordenanza, cumpliendo con la Ley de Patentes, han satisfecho la cantidad de doce y medio pesos para el despacho de bebidas en sus correspondientes locales y como el plazo de esas patentes recién expira en Enero del año entrante, como es posible que en el corriente mes una simple disposición venga á dejar sin efecto la sanción de una ley?

La Administración de Rentas, hace días á expedido cuartas patentes para varias pulperías con despacho de bebidas que recientemente se han establecido, sus propietarios estando autorizados para especular en ese ramo, se han munido de los útiles que á su juicio los han creído necesarios, instalando departamentos especiales donde con más ó menos comodidad puedan beber

una copa de licor los clientes que concurren, encontrándose ahora con que no es utilizable aquello y lo que es más con una patente innombrable, desde luego la Nación los ha estafado puesto que han sido víctimas de un groserísimo engaño.

¿En qué país del mundo hace visto semejante cosa?

El gobierno está en su derecho de dictar toda cuanta disposición le plazca, siempre que ella se encuadre en la equidad y el derecho, pero no en contraposición con las leyes que rigen en el país, so pena de ser una informalidad mayúscula que se cometa como en el presente caso y del que deben protestar los señores comerciantes con quienes se entra á ejercer un autoritarismo sin nombre y sin ejemplo en nuestros anales.

ECOS DEL DÍA

Compañía de Zarzuela

El domingo llegarán á esta ciudad procedente de Buenos Aires, una gran compañía de Zarzuela Cómica, debutando esa misma noche en el «Teatro Carballo».

He aquí el elenco de ella:

Maestro Director y Concertador. Alejandro Corona.

1a. Tiple cómica, Carmen Ciudad.

2a. " " Isabel Rubio.

Dama, María M. de Antiguedad.

Característica, Luciana Yaguez.

Bajo cómico, Miniato Antiguedad.

Tenor, José Fernández.

Barítono, Ricardo Alvarez.

Apuntador, Manuel Alonso.

Representante, Pascual Ferrer.

Esta compañía dará solo cuatro funciones, teniendo ellas lugar en los siguientes días: Domingo 26, Jueves 30, Sabado 2 de Diciembre y Domingo 3.

El sábado anunciaremos con que obra debutará.

La carrera de petizos

A juzgar por el entusiasmo que reina entre los aficionados á diversiones hipicas, promete estar espléndida la carrera de petizos á efectuarse en «Los Galpones» el Domingo próximo.

El dueño de uno ellos, nuestro amigo Pedro Etchebarne, ha hecho venir expresamente á un compositor que goza de gran fama, el que es conocido con el nombre de Viscacha y á fé que quien lo bautizó no se equivocó mucho, pues el *mandria* viejo tiene más vueltas que *ceco de trigo*.

El otro día hemos tenido ocasión de verle entrar á caballo al proyecto de hombre que nos ocupa y francamente, su postura arrogante, lo bien que se sienta y el chicque ledá al cuerpo tiene todo el parecido á un mico.

Nos aseguran que el señor Viscacha posee una conversación amena que lo hace sumamente simpático, pues basta decir que cuenta á la sazón con sesenta

EL DEPARTAMENTO

ADMINISTRACION DE RENTAS Y CORREOS



HORAS DE OFICINA

Días hábiles de 8 1/2 a 11 a. m. y de 2 a 5 p. m.

SERVICIO DE CORREOS

CORRESPONDENCIA ORDINARIA

Días hábiles de 8 y 1/2 a 11 a. m. y de 2 a 4 y 3/4 p. m.

* festivos de 8 y 1/2 a 10 y 3/4 a. m.

RECOMENDADAS

Días hábiles de 8 y 1/2 a 11 a. m. y de 2 a 4 1/2 p. m.

* festivos de 8 y 1/2 a 10 y 1/2 a. m.

SÉRVICIO POR VAPOR «LUNA»

Para Conchillas, Carmelo, Nueva Palmira y demás puertos del litoral por vía Carcelén, los días Miércoles y Domingos de 8 y 1/2 a 10 y 1/2 a. m.

Para Buenos Aires y Montevideo los días lunes y jueves de 8 y 1/2 a 10 y 1/2 a. m.

GIROS POSTALES

Días hábiles de 8 y 1/2 a 11 a. m. y de 2 a 4 p. m.

* festivos de 8 y 1/2 a 10 a. m.

E N C O M I E N D A S

Días hábiles de 8 y 1/2 a 11 a. m. y de 2 a 4 p. m.

* festivos de 8 y 1/2 a 10 a. m.

AGENCIA MARITIMA.—Situada en el muelle de pasajeros. Recibe la correspondencia para Buenos Aires y Montevideo, los días Lunes y Jueves hasta la 1 p. m. y para Conchillas, Carmelo y puertos del litoral, los Miércoles y Domingos hasta las 11 y 1/4 a. m.

Colonia Noviembre 1º de 1899.

La Administración

abril, habiendo concurrido nupcias con una muchacha de treinta, la que ha ce tres meses dió á luz un robusto y hermoso niño.

¿Que les parece si ustedes si será gracioso aquella especie de cotorrón?

El martillero del Sport incluirá esta noche á Vischacha en la pizarra, al que se disputarán por rematarlo los aficionados.

Nuestras felicitaciones al amigo Etchabarne por el delicado gusto que ha tenido para elejir compositor.

Acusación

El artículo que apareció el Domingo último, ha dado motivo para que los señores Miguel Repetto y Nicanor Riveros, Presidente el primero y Secretario el segundo de la Junta Electoral, hayan acusado por injurias y calumnias al autor de aquella producción, don Washington J. Torres, quien no concurrirá á ningún juicio de conciliación, hasta tanto no pase el asunto al Juzgado Letrado donde exhibirá las pruebas con que cuenta.

Lluvia benéfica

La copiosa lluvia que tuvo lugar ayer y que creemos haya sido general, ha venido á beneficiar nuestros campos y las sementeras detrigó, pues una y otra cosa carecían en extremo de agua.

Mucho nos alegramos de ello.

Recreo Coloniense

El domingo indispensablemente que dará abierto al público, el Recreo Coloniense del que es propietaria la señora Bennati.

El tiro al blanco, la rica mesa de billar con que cuenta, la cancha de bochas, las delicadas bebidas extranjeras, el exquisito vino italiano importado de Europa por el señor Bennati y el arreglo lujoso como está montado tan importante establecimiento, serán atractivos poderosos para que el Recreo Coloniense sea el paseo predilecto en la presente estación.

Policiales

Se han recibido los boletos de Marcos y Señales correspondientes á la primera quincena del corriente mes.

Por resolución del superior gobierno, se ha puesto en vigencia la "Ordenanza Policial" relativa á la prohibición de la venta en el mostrador de las pulperías, de todo licor ó bebida alcohólica ó embriagante, permitiéndose solamente su venta en bote llaves ó en otras vasijas para ser consumidas en las casas particulares.—Contiene también la prohibición terminante, de que los varones menores de 16 años, se detengan en las pulperías ó casas de trato mas del tiempo necesario para evacuar sus diligencias y la de toda clase de juegos en dichas casas, en los lugares destinados al público. La multa aplicable á los infractores de esas disposiciones varía entre 4 a 10 \$ ó prisión en su defecto.

En la sección del "Colla", trabáronse en pelea los individuos Pedro Ochogaray y Silvestre Vasquez, resultando herido este último de un balazo en la pierna izquierda. Ambos sujetos fueron aprehendidos por el Comisario de aquel paraje y puestos á disposición del Juez de Paz de la sección respectiva.

En virtud de la enfermedad que lo aqueja al Comisario de Ordenes e Inspector de Policía, Capitán don Alejo L. Vera, ha sido para campaña con el objeto de continuar el pago de presente del presupuesto

A V I S O S

COMISION DEPARTAMENTAL

DE

Instrucción Primaria

Llámase por segunda vez á propuestas, para practicar las obras de reparación necesarias en el edificio que ocupa la escuela local de varones, con extrema sujeción al pliego de condicione que los interesados podrán examinar en la Secretaría, todos los días hábiles de 9 a 11 y de 2 a 5.

Las propuestas, escritas en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas hasta el 7 de Diciembre próximo, en cuyo día y á las 2 p. m. serán abiertas en presencia de los interesados que concurren al acto.

La Autoridad Escolar se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más favorable, ó rechazarlas todas, si creyese que ninguna de ellas es conveniente á los intereses que representan.

Colonia, Noviembre 20 de 1899.
LUIS A. DURANONA, Vice-presidente
M. GARCIA Y RICO, Secretario

EDICTO DE MATRIMONIO

En la Colonia y el día 11 del mes de Noviembre del año 1899 á las nueve de la mañana, a petición de los interesados hágase saber:

Que han proyectado unirse en matrimonio Don ELOIS AGUERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad Oriental, nacido en San Juan dominicado en esta ciudad, hijo lejítimo de don Pedro Agüero, fallecido y de donna Estefanida Castro, de 60 años de edad, de nacionalidad Argentina, de estado viuda dominicada en Buenos Aires, y doña RAMONA LAMIQUE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad Oriental, nacida en la Villa del Rosario, domiciliada en esta ciudad, hija lejítima de don Wenceslao Lamique, de 43 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad Oriental, de profesión jornalera, donado en esta ciudad, de donna Ramona Bergara, fallecida.

En la de lo cual íntimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la ley.

JUAN J. BRUGERA
Oficial del Estado Civil

RECEPTORIA DEL DEPARTAMENTO

Llámase á propuesta para la confección de los uniformes de verano para los patrones y marineros de esta Receptoria y sus dependencias, con arreglo al pliego de condiciones que estarán en esta Oficina á disposición de los interesados.

Las propuestas serán abiertas el dia 2 del próximo mes á las 3 p. m. y en presencia de los interesados que concurren al acto.

Colonia, Noviembre 21 de 1899.

LA RECEPTORIA

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN TOMAS ALISTEGUI, citando se á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Noviembre 15 de 1899.
RAMON BARBOT
Escribano Público.

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

A V I S O

Por disposición de la Junta E. Administrativa del Departamento, se hace saber á los contribuyentes morosos del Impuesto de Alumbrado Pùblico, que vencido el presente mes, se procederá hacer efectivo el cobro de dicho impuesto en la forma que establece la resolución superior de fecha 13 de Agosto de 1888, dejando los remisos, en caso de resistencia, sufrir la pena de arresto de 24 horas, tantas veces como no pagaran al pago de lo que por el concepto dicho aduenda al Municipio, conforme á lo que determina la disposición al principio invocada.

Colonia, Noviembre 7 de 1899.

J. A. PORRAS

Vice Pte.

ALBERTO MENDEZ

Secretario

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

A V I S O

Por disposición de la Junta E. Administrativa, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derechos á un terreno que se considera Municipal, y que ha sido denunciado y solicitado en compra por don José Echenique, cuyo terreno consta de una área superficial de 6147 metros 73 centímetros cuadrados y linda, por el Norte con la prolongación de la Calle San Pedro y terreno de propiedad de don José A. Porras, por el Sur con el Río de la Plata, por el Este con propiedad de los Sres Pérez y Accinelli y por el Oeste con la calle Florida.

Colonia, Noviembre 4 de 1899.

F. de ZULOAGA

Pte.

ALBERTO MENDEZ

Secretario

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor Don Nicolás Minelli, se hace saber al público que en la costa del Riachuelo, han sido encontrados y recogidos por los señores Pablo Riveiro, Pedro Rovert y Juan Bertalot, los siguientes objetos: tres tablones y diez trozos de tablones, una viga, un tirante, dos trozos madeira de pino y tres pernos de hierro con rosca.—En consecuencia se hace la presente publicación, á fin de que se presenten los que se crean con derechos á esos objetos, á deducir la correspondiente reclamación.

Colonia Agosto 30 de 1899.

RAMON BARBOT

Escribano Público.

E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público que en la costa del Riachuelo, han sido encontrados y recogidos por los señores Pablo Riveiro, Pedro Rovert y Juan Bertalot, los siguientes objetos: tres tablones y diez trozos de tablones, una viga, un tirante, dos trozos madeira de pino y tres pernos de hierro con rosca.—En consecuencia se hace la presente publicación, á fin de que se presenten los que se crean con derechos á esos objetos, á deducir la correspondiente reclamación.

Colonia, Octubre 14 de 1899.

RAMON BARBOT

Escribano Público.

A L M O N E D A

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Juan Pugaldy, se va presentado el escrito del tenor siguiente: "Señor Juez L. Departamental —'Elias Salorio, por la representación que ejerce en los autos sucesorios de don Juan Pugaldy, á V. S. como sea mas procedente digo: Que á algunos de los herederos, que represento, consta de una manera cierta, que el causante de esta sucesión se lo había extraviado hace ya tiempo, su hija que es lo que constituye su título de propio de V. S., quien disponer se anuncio por edictos, que se solicita una segunda copia de ellos, que hacen de no haber encontrado esa hija en el cuarto que habtaba el fallecido Pugaldy, solicito de V. S. quien disponer se anuncio por edictos, que se solicita una segunda copia de ellos, expresada á la y que al mismo tiempo se emplaza á los que se consideren con derecho a oponerse para que lo hagan dentro del término de treinta días; y entenderá si lo producen o no oponerse, o de oposición, se expide por el señor Actuario una segunda copia de la expresa hijuela, la que consta de los autos sucesorios de don Nicolás Pugaldy actualmente en trámite.—Por tanto á V. S. suplico quiera ordenar que previa la publicación de los edictos en los términos en feudos, se expida la segunda copia solicitada con citación del señor Agente Fiscal y sera justicia—Colonia, Octubre 23 de 1899—Elias Salorio".

En consecuencia se hace la presente publicación a sus efectos.

Colonia, Octubre 27 de 1899.

Ramon Barbot—Escribano Público.

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

L I C I T A C I O N

Llámase á propuesta para la construcción de treinta nichos en el Cementerio Pùblico de esta ciudad, obviando las propuestas sujetarse en un todo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de la Junta, á disposición de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y serán abiertas en presencia de los interesados que concurren al acto, el dia 30 del presente mes á las 4 p. m.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa ó de rechazar todas si considera que no convienen á los intereses Municipales.

Colonia, Noviembre 15 de 1899.

J. A. PORRAS—V. Pte.

ALBERTO MENDEZ—Srio.

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

A V I S O

Por disposición de la Junta E. Administrativa del Departamento, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á una fracción de terreno reputado Municipal, que solicita en compra don Benito Ortiz, compuesto de una área superficial de 1905 metros 70 centímetros cuadrados y que linda por el Norte, con la prolongación de la calle Rivadavia, por el Sur y Este con terrenos de don Santiago Fernández y de doña María Luisa y por el Oeste con propiedad de don Juan Gutierrez y por el Sur con terrenos de doña María Berton de Nevizardi, citándose á los que se consideren con derechos á ella, para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Noviembre 3 de 1899.

F. de ZULOAGA—Pte.

ALBERTO MENDEZ—Srio.

E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Crisóstomo Iriarte, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza al heredero don Gerardo Iriarte, para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento que si no comparecer se le nombrará curador de bienes que lo represente y acepte la herencia con beneficio de inventario.

Colonia, Setiembre 22 de 1899.

RAMON BARBOT

Escribano Público.

E M P L A Z A M I E N T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Nicolás Minelli, se cita, llama y emplaza á doña Josefina Domínguez, para que por si ó

EL DEPARTAMENTO

dos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.—Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza á los herederos doña Margarita, doña Catalina y doña Angela Berton, para que dentro del término de noventa días, comparezcan á estar á derecho en dicho juicio sucesorio, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les nombrará tutor de bienes que acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario.

Colonia Noviembre 3 de 1899.

Ramon Barbot—Escribano Público.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don SAN TIAGO NOCETTI, á fin de que dentro del término de treinta días comparezcan á estar á derecho en el juicio que ante este Juzgado han iniciado los señores Guerri y C°, solicitando la venta en subasta pública, de una casa que poseen en condonamiento con don Juan Alietti y la nombrada sucesión Necetti, bajo apercibimiento que de no comparecerse se le nombrará defensor de oficio.

Colonia, Setiembre 30 de 1899

RAMON BARBOT

Escribano Público.

E D I C T O

Por el presente se cita y emplaza por segunda vez á la sucesión de los cónyuges don Angel Hernández y doña Isabel Rodríguez, para que comparezcan dentro del término de noventa días á estar á derecho en la demanda que le ha呈abulado Don Juan Beretta sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le nombrará defensor de oficio de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 308 del Código de P. Civil.

Colonia, Agosto 31 de 1899

JUAN J. BRUSCHERA

J. de Paz.

E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público, que en la barra del Arroyo San Juan, ha sido recibido por el Guardia Bruno Salaverry, un palo mayor de buque. En consecuencia y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 1467 del Código de Comercio, se hace la presente publicación por el término de cuatro meses.

Colonia Setiembre 12 de 1899.

Ramon Barbot—Escribano Público.

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Colonia Doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Heilbuech, citándose a todos os que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Noviembre 13 de 1899.

RAMON BARBOT

Escribano Público.

EMPRESA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Gutierrez, para que dentro del término de treinta días, comparezcan á estar á derecho en el juicio sucesorio de doña Gregoria Solaño, que tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio que acepte por ellos la herencia.

Colonia, Octubre 28 de 1899.

RAMON BARBOT

Escribano Público.

E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Nicolás Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges don Domingo Gutierrez y doña Justa Zulueta y de la hija de estos doña Estanislada Gutierrez, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

Colonia, Noviembre 11 de 1899.

RAMON BARBOT

Escribano Público.

NUEVA CARRERA DE DILIGENCIA ENTRE COLONIA Y ROSARIO

Em presa

LAINATI Y SARAVIA

Esta diligencia sale todos los días para el Rosario.

Agente en esta ciudad Restaurant del Ruso y en el Rosario Santiago Saravia.

Centro Ganadero

18 DE JULIO, Núms. 373 75
VENTA PERMANENTE DE REPRODUCCIONES

ALEJANDRO VICTORICA Y C° AGENTES DE NEGOCIOS

Remates, Consignaciones en general. Arrendamientos y compra-venta de campos, ganados. Hipotecas. Compra de artículos para extancieros y agricultores. Marcas y señales. Se encargan de asuntos judiciales y administrativos, cobranza de alquileres y sueldos y pensiones.

Teléfonos: "La Uruguaya" n.º 10.
"La Cooperativa" n.º 10.

GRANJA

SAN ANTONIO

—DE—

RAMON BARBOT

NO MAS DROGAS

Siendo necesario estirpar una vez por todas la introducción en el país y especialmente en este Departamento de vinos adulterados con los que se viene engañando al público con perjuicio de la salud pública, hago saber á mis favorecedores, que este establecimiento á resuelto poner los precios de sus vinos este año á precios que estén al alcance de todos, no omitiendo sacrificios á fin de que los consumidores puedan saborear sus caldos á precios sin competencia.

Al efecto habré sus ventas á los precios siguientes al por mayor:

*Vinos mescla Borgoña, Neviolo, Arriague Vidiella
014 cents. litro*

*Mescla Arriague Vidiella
012 id. id.*

SE GARANTE LA PUREZA DE LOS VINOS

NO HAY ARTIFICIO

EL ENCARGADO

CAFE Y RESTAURANT DEL RUSO

CASA PERTENECIENTE A LA SUCESSION BELTRAMM

FUNDADO EL AÑO DE 1873

Esta casa cuenta con un espacioso salón como para banquetes, recibe pionieristas y viajantes a domicilio contando con un personal suficiente para atender á cualquier pedido que se demande.—Especialidad en el café como también en vevidas finas, extranjeras y del país.

CALLE GENERAL FLORES ESQUINA AMERICA

A LOS AGRICULTORES



SEGADORA ATADORA «COLUMBIA COCODRILLO

LA MAS LIVIANA EN TODO EL MUNDO

Muchos son indudablemente, los reclamos de máquinas de esta índole, pero ninguno hasta hoy afirma sus condiciones de buena, con pruebas acabadas y al alcance de todos.—La prueba más elocuente es esta:

135,000 máquinas se han vendido en el año 1898!

Y esto prueba indudablemente su bondad y por ende el gran concepto que de ella tienen formado los agricultores de todos los países.

Grazones porqué la segadora-agavilladora "Columbia" de Osborne da buenos resultados, cuando las de otros fabricantes fallan:

1. Su gran solidez, durabilidad, capacidad y simplicidad.—2. El marco principal de acero especial, estriado. Rivetado sólido. Ningunas conexiones sueltas.—3. Una plataforma toda de acero, la que no cede ni se tuerce.—4. Chumaceras perfectas automáticamente niveladas y contactos de rodillos, de patente.—5. La barra de conexión que es recta evita la fricción y aumenta la potencia.—6. Una palanca, cuatro carretones motrices con graduador de velocidad.—7. La mesa transversal es de madera muy ancha; la elevación de las muelas es fácil por estar á pequeña altura; los elevadores son de extremos abiertos y de gran capacidad.—8. Los apiladores caen un 25% mas despacio que los de cualquier otra máquina y con eso se evita todo descarrilamiento de las muelas.—9. La máquina es bien equilibrada, nada de tiro segado ni peso sobre las bestias.

AGENTE EN LA COLONIA Y RIACHUELO

Epifanio Gutierrez

CAMPO PARA GANADERIA

Se desea arrendar seiscientas hectáreas-con poblaciones. Se prefieje sobre la costa del Uruguay.

Ocurrir a Baqué y C°
CALLE SAN JOSE N.º 20
COLONIA

TIENDA, ALMACEN Y FERRETERIA

D E

EL AGUILA

DE ENRIQUE CARBALLO Y C°

Es la casa mejor surtida de esta ciudad situada en la calle Gral. Flores.

C O L O N I A

Vicente Lazz Ferre

Se encarga de toda clase de causas mediante un precio reducido.

COLONIA

PROCURADORES MEDICOS Y REMATADORES

ELIAS SALORIO

PROCURADOR Y DEFENSOR

Calle Montevideo N.º 71

BERNARDO PAZ

PROCURADOR Y DEFENSOR

Rosario Oriente

JUAN M. SALORIO

PROCURADOR Y DEFENSOR

CARMELA

JOSE POU CARDONE

MEDICO CRUJANO

Consulta de 8 a 8 p. m.

CALLE FLORIDA

FRANCISCO GIBBS

Corredor y Rematador Patentado

Ocupase de la compra.—Venta de propiedades y colocación de capital en Hipoteca

BOLSA DE COMERCIO

MONTEVIDEO

JUAN DEFRAZQUI

ESCRIBANO PUBLICO

Ofrece sus servicios profesionales,—calle General Flores N.º 117.

COLONIA

Aguas de Mondariz

Las mejores conocidas hasta el dia para las enfermedades del estómago.

AGENTE GENERAL

EULOGIO CARBALLO Y C°

Calle Rincón 213 y 215 Montevideo

En venta en esta ciudad en las farmacias de "El Sol" & "Italiana".

A V I S O

BARBERIA ORIENTAL

CLAUDINO GIMENEZ

Esta casa cuenta con un competente número de oficiales que cortan el pelo y afeitan, y también cuenta con los instrumentos más modernos para extirpar manchas.

Aviso importante

El ajustador mecánico, Guillermo Patricio, se ofrece á los habitantes de esta ciudad como al gremio agricultor, para componer toda clase de máquina, lo mismo que a mas, —garantiendo la perfección en sus trabajos.

El que deseé utilizar sus servicios profesionales puede ocurrir á la Barraca del Puerto.

FERRO CARRIL Central del Uruguay

ITINERARIO

Desde el dia 20 del corriente, se cambia el horario del Ferro-Carril Central del Uruguay; entrando á reir el siguiente:

S A L I D A

De Central para el Sauce	8.15 a. m.
• San José	12.10 p. m.
• Mal Abrigo	1.50 "
• Rosario	3.40 "
• Llegando al Sauce	4.20 "
Del Sauce para Central	11.10 a. m.
• Rosario	12.00 "
• Mal Abrigo	2.00 p. m.
• San José	3.45 p. m.

MANUEL CARBAJAL

CORREDOR Y REMATADOR

Se encarga de asuntos judiciales, administrativos y comisiones en general
ESCRITORIO DE VICTORICA Y C°

18 DE JULIO 375

MONTEVIDEO

EL DEPARTAMENTO

IMPRENTA

D E

"EL DEPARTAMENTO"

PERIODICO FUNDADO EN 1891

Habiendo recibido este establecimiento un variado surtido en tipos, viñetas, y adornos, se ofrece al público hacer cualquier trabajo de obras por delicado que sean, con tanto para el efecto can un personal de reconocida competencia.



Especialidad en esquinas, invitaciones de enlace, tarjetas, recibos, carteles, membretes, memorandums, folletos, pagarés etc. Se hacen trabajos pertenecientes al ramo con pronunciada y esmero, los precios sumamente modicos.

CALLE WASHINGTON NÚM. 19.

COLONIA

SASTRERIA
"LA PROTECTORA"
DIRIGIDA POR EL AFAMADO
CORTADOR. DON
JUAN CASSATTI

Unica casa en la Colonia que hace trajes mas bien confeccionados.

El establecimiento cuenta con un variado surtido en cazarines, como igualmente con toda clase de articulos de ultima novedad, para hombres.

Precios, y corte en los trajes, sin competencia.

La casa mejor surtida en San Juan
DE
DONATO CARBALLO

Gran surtido en articulos de tienda, almacén, ferreteria, zapateria, talabarteria etc. etc.

La casa se encarga de mandar á domicilio cualquier pedido que se le haga, garantiendo puntualidad y esmero.

CABALLERIZA Y TAMBO
D E

CARLOS GATTI

Atendida á todas horas del dia y de la noche.

LORENZO HERNANDEZ
REMATADOR PÚBLICO
COLONIA

ENRIQUE CRBALLO
REMATADOR PÚBLICO
COLONIA

FELISERTO ISBARBO
REMATADOR Y COMISIONISTA
CARMELO

RAMON BARBOT
ESCRIBANO PÚBLICO
Calle 18 de Julio N° 100
Colonia

TIENDA ALMACEN Y FERRETERIA

D E

FRANCISCO A CUTINELLA

En esta antigua casa, existe un grande y variado surtido en articulos de Tienda Almacen, Ferreteria, Talabarteria e instrumentos de labranza.

PRECIOS SUMAMENTE EQUITATIVOS

GENERAL FLORES ESQUINA YTUZAINGÓ
Colonia.

CAFÉ POPULAR

D E

LUDOVICO ALFANO Y COMPAÑIA

CALLE GENERAL FLORES ESQUINA ITUZAINGÓ

Esta casa ofrece al público su servicio en café y billar despacho de veidas extranjeras y del pais.

HOTEL PIARRÉS

D E

PEDRO MOUSSAMPE

El antiguo y acreditado Hotel "Piarrés", situado en esta ciudad, en la calle Ytuzaingó, tiene comodas habitaciones para hombres solos y familias, contando asimismo con casajos para alquilar.

Los pasajeros encontrarán un esmerado servicio de comedor, llevándose también viandas á domicilio y aceptándose pensionistas, á un modico precio.

"SPTERIA TOSCANA"

D E

JOSÉ BENEDETTI

Este establecimiento fabrica calzado sobre medida, á cuyo efecto cuenta con un sobresaliente personal de operarios, los que confeccionan calzado sólido y elegante. Como las ventas son al contado, el precio es sumamente equitativo.

CALLE GENERAL FLORES, ESQUINA ARTIGAS

"LOS AMIGOS"

ALMACEN
DE COMESTIBLES Y BEBIDAS

D E

José Etchemendy

CALLE MONTEVIDEO E QUINA GENERAL FLORES COLONIA

Almacen de Milano

D E

BALTASAR FAVERIO

Unica casa en su ramo que expende en Colonia, articulos de comestibles y bebidas de primera calidad y á precios equitativos.

GRAN TIENDA
Y
ALMACEN

La casa mas importante de las establecidas en campaña, se encuentra situada en Piedras Blancas, de propiedad de Guillermo Kelland, en la que existe permanentemente un gran surtido en articulos de tienda, almacén, ferreteria, instrumentos de la branza y maderas para construcción de casas.

PANADERIA DEL SOL
D E
Jaime Sandoval

Este establecimiento que se ha acrediado por las exelentes harinas con que elabora el pan, cuenta siempre con un gran depósito de galleta para atender á cualquier pedido que se le encomienda de campaña.

CALLE YTUZAINGÓ ESQUINA 18 DE JULIO

BARBERIA Y PELUQUERIA
D E
ERASMO GIMENEZ

Perfección en el corte del pelo, gran surtido en articulos de perfumeria

Extracción de muelas.

R O S A R I O

D I S P O N I B L E
PARA
"LA PERSEVERANCIA"

SARGENTO MAYOR

LUIS FABREGAT

PEDRO DIAZ

A B O G A D O S

Tienen su estudio en la Calle Corrito N° 118—

Montevideo

Fábrica de Jabón y Velas

D E

MORETTI Y C.

Esta fábrica recientemente planteada en Colonia, se haya en condiciones de surtir al comercio de la ciudad y campaña á la altura de las demás en su género establecidas en Montevideo, disponiendo de un depósito de jabón y velas.

Ventas á plazo.

DIOJENES T. PRADO

—REMATADOR PUBLICO PATENTADO—

COLONIA